AUDITORIA

ACTA N° 118-2022

ACTA NÚMERO CIENTO DIECIOCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin E. Jiménez, Salgado	Regidor suplente
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:
El Sr. Ricardo Garrón F, Comisión Especial de Agricultura…

Otros asistentes:
Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.
- Orden del día

Artículo II.
- Audiencias y juramentaciones

Audiencias: *Sr. Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz*
Sres. ASADA Pavones

Artículo III.
- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.
- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.
- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.
- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, empezamos la sesión ordinaria N° 118 a celebrarse el día 2 de agosto del 2022, a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración…
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa, pasamos a la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, juramentaciones comisión especial de agricultura y ganadería, pesca tenemos la audiencia del señor Luis Diego segura de la universidad para la paz, artículo III. lectura y aprobación de actas no hay, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación, aprobado por: Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Delia Lobo y Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

Juramentación:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, Presente el señor Ricardo Garrón Figuls, quien ha sido nombrado como integrante de la comisión de agricultura, ganadería y pesca, y procede con la juramentación del mismo y le indica que queda debidamente juramentado como miembro de la comisión de agricultura, ganadería y pesca, muchas gracias.

Audiencia Virtual

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, se recibe en audiencia virtual (Vía google meat) al señor Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz.

El Sr. Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz, comenta, le ha elaborado a la embajada de los estados unidos, la embajada de los estados unidos abrió un bol de propuestas de proyectos Con varios objetivos dentro de los objetivos donde se podrían presentar los proyectos era el de fortalecimiento de capacidades de los gobiernos locales para su adaptación al cambio climático en ese sentido, nosotros desde la Universidad Para La Paz identificamos junto con la información de que tiene en este momento, por ejemplo; el plan nacional de adaptación al cambio climático, que los municipios costeros sobre todo de la zona de Guanacaste son de los que se han venido enfrentando una serie de efectos negativos sobre todo relativos, por ejemplo; el mayor riesgo de sequía, también cuando hay episodios de lluvia riesgos de inundación por cuanto los periodos de lluvia vienen con mucho más intensidad pero además de eso por ser comunidades bastante alejadas del valle central han sido dejadas atrás en lo que se refiere a inversiones para fortalecer las capacidades de adaptación y de generación de infraestructura y además Entonces eso hace que haya una vulnerabilidad mayor además no se tiene información sobre el impacto que el aumento en el nivel del mar podría tener sobre la zona costera en ese sentido la universidad le propuso a la embajada de los estados unidos trabajar con 4 municipalidades de la región Chorotega en específico Santa Cruz, Carrillo, Hojancha y también trabajar con ustedes en la municipalidad de Nandayure Entonces el objetivo que él tiene el proyecto es trabajar en básicamente cinco grandes aspectos. El primero Es trabajar con base en la ciencia es decir generación de escenarios tanto de cambio climático como en aumento al nivel del mar que

AUDITORIA

nos permitan identificar en el territorio, es decir específicamente para las condiciones de los municipios cuales son los efectos más importantes que el cambio climático va a tener o está teniendo en las comunidades y por ende podernos preparar para hacer procesos de adaptación en ese sentido ese primer objetivo lo que busca es, no solamente construir los estudios necesarios, sino también fortalecer el conocimiento de los funcionarios de las autoridades así como de otros actores en el territorios sobre lo que es la ciencia del cambio climático y sobre todo los instrumentos por resultados de las estudios es decir que los mismos funcionarios municipales, entiendan que son los escenarios de cambio climático, que son los resultados que nos están diciendo para que cantón y con base en esa información puedan brindar una mejor asesoría técnica de cara a cómo proteger el cantón y como a asegurar a inversiones que sean menos riesgosas en función de las condiciones de cambio climático. Que se están presentando y que podrían todavía con mucha más intensidad presentarse, más adelante entonces el segundo objetivo lo que busca es preparar el camino para identificar a nivel especifico de cada cantón, ¿cuáles son las necesidades más críticas?, es decir si el problema es sequía por ejemplo; si el escenario más intenso es sequía entonces, ¿cómo identificar en el territorio?, ¿cuáles son los sectores?, por ejemplo; o las regiones especificas del cantón que más propensas que están a sentir los efectos de la sequía y qué exposición hay a la sequía por ejemplo; si se tiene el sector ganadero, que medidas se tienen ya implementadas, o no para fortalecer por ejemplo; la resiliencia de las fincas ganaderas en las regiones, donde vamos a tener más sequías, si ya hay por ejemplo: implementación de Tecnologías, cómo Captación de agua de lluvia, por ejemplo: cómo generación de Alimentos con forrajes hidropónicos o algunas otros tipos de medidas, si ya está, o si no están, si no hay ninguna de ese tipo de medidas, entonces identificar cuáles son las necesidades más prioritarias y sobre la base de esas necesidades, entonces ya uno podría planificar inversiones estratégicas con los diferentes actores, ya sea con el sector privado, o con las inversiones de la Municipalidad o inclusive a través de las organizaciones comunales y de desarrollo comunal, el objetivo tres, lo que busca es teniendo paciencia identificar las capacidades dotadas en el municipio y en los actores claves y teniendo claro e identificado las necesidades el paso tres lo que busca es construir alianzas publico privadas para impulsar las medidas de adaptación, entonces aquí estamos hablando de trabajar con el sector privado, de trabajar con las comunidades, con las asociaciones de desarrollo y con otras organizaciones civiles en el territorio y obviamente bajo el liderazgo de la municipalidad, para identificar planes de acción o Rutas críticas que podamos seguir en la implementación de esas medidas, entonces siguiendo el ejemplo de la sequía, si e identificamos que sequía es uno de los principales problemas que se van hacer más fuerte y más recurrente y cae en la necesidad más importante, de medidas de adaptación en el sector ganadero, entonces con las organizaciones que representan al sector ganadero, con los ganaderos de la región y con el liderazgo municipal y de otras instancias e identificar la cartera de inversiones críticas que se debe hacer en los próximos años para reducir juntamente ese riesgo verdad, de que hayan grandes pérdidas en las fincas ganaderas, producto de una mayor sequía ahora imaginémonos que estamos hablando también del sector hotelero, en la zona costera y que tenemos un escenario que nos dice que en cuarenta años va haber mayor riesgo por ejemplo; de inundación, producto de oleaje entonces, ahí podríamos identificar inversiones de largo plazo, entonces para el sector hotelero por ejemplo; esos les podría ayudar a ellos identificar claramente que medidas en el largo plazo pueden ser más útiles o más bien que zonas, en la parte marina, costeras son las más seguras para las futuras inversiones, entonces esas son algunas de los ejemplos que aquí estoy dando de nuevo, si básicamente, sin los estudios, pero es justamente lo que los estudios nos buscan dar en la primer parte, luego hay un otro objetivo que lo que busca es fortalecer las capacidades no solamente de los actores en el municipio es decir en Nandayure o en los otros tres sino que inclusive a través de la documentación de buenas prácticas y lecciones aprendidas podamos compartir esas experiencias con otras municipalidades en las otras regiones del país, entonces ese último objetivo lo que busca es diseminar las lecciones aprendidas, las buenas prácticas identificar digamos cuales aquellos planes de los que se han identificado para los diferentes sectores han sido pues los más útiles los más interesantes, como el proceso de formación les ha contribuido a ustedes a sus funcionarios a las autoridades o a la sociedad civiles o al sector privado en tener mayor conciencia de lo que implica el cambio climático y sobre todo de cómo podemos irnos preparando de cara a los principales efectos que a mediano y largo plazo nos vamos a encontrar si es en un breve resumen eso es lo que busca hacer el proyecto, cómo les decía lo que se pretende es que en esta fase inicial es contar con una carta de apoyo y de compromiso de participación de la parte de la Municipalidad de Nandayure en el marco de la propuesta que la Universidad Para La Paz se ha presentado, esta propuesta yo les envié a ustedes el documento a través de la señora vicealcaldesa, así como el de la persona que hace de secretaria, creo que es para el Concejo Municipal y les enviamos un borrador de carta que es el que hemos utilizado con las otras municipalidades donde justamente que lo planteamos es eso bueno ok la propuesta de proyecto que tiene estos objetivos que están pues es la Municipalidad en este caso pues la Municipalidad de Nandayure, pues viendo la propuesta le parece correcta le parece útil en función de los objetivos institucionales pues si está dispuesta a participar y en su momento en los espacios de formación

por ejemplo donde vamos a tener talleres, vamos a tener seminarios reuniones de planificación en esos espacios pues los funcionarios municipales las autoridades correspondientes un espacio de participación eso en forma muy resumida es lo que la propuesta del proyecto está planteando y como les decía lo que buscamos es generar instrumentos que son útiles y que están vinculados con la creación de capacidades en la misma municipalidad con no solamente los funcionarios sino también con los actores del territorio de nuevo pues el sector privado, sociedad civil otros grupos organizados de la comunidad y que pues eso facilite el proceso de adaptación de las diferentes comunidades a los principales fenómenos que el cambio climático está trayendo en las regiones del país creería más bien que quedo abierto para responder cualquier pregunta o duda que ustedes tengan como les digo es una propuesta que apenas está en valoración por parte de la embajada de los Estados Unidos, no existe en este momento garantía alguna de que el proyecto se va a ganar, pero con tener las cartas de ustedes es un apoyo para ese proceso de valoración que tiene que hacer la embajada de Los Estados Unidos el proyecto tendría una ejecución de dieciocho meses y además de eso está proyectado que inicie en octubre o noviembre de este año y tuviéramos el visto bueno de las partes involucradas yo lo dejaría hasta aquí y más bien quedo atento a sus preguntas o a sus dudas para poder aclararlas.

La reg. Delia Lobo Salazar, pregunta, don Luis Diego unas consultita, Nandayure no está contemplado entre los cantones beneficiarios del proyecto agua para Guanacaste, por lo que este proyecto yo siento nos vendría a colaborar bastante ya que una de las debilidades, que se ha visto en el cantón para poderlo desarrollar turísticamente y muchos otros modelos de desarrollo es el problema del agua, por la falta por la poca capacidad que tienen las asadas y el municipio Para llevarles por ejemplo para poder tener un hotel para cien habitaciones etc, con este proyecto podríamos al menos fortalecer un poquito esta debilidad que el cantón tiene?, esa es una este luego de donde vendría el financiamiento bueno, yo sé que usted dijo que privado y es un poquito de cada uno o que papel jugaría la municipalidad? y la tercera ya se me olvido espere para ver ahorita me acuerdo y que sería el papel del Concejo Municipal en este proyecto.

El Sr. Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz, responde, muy bien empiezo tal vez por lo último y llegamos a la primera pregunta básicamente la idea del proyecto o del centro del proyecto es que la Municipalidad como gobierno local este fortalecida y que sus funcionarios y sus lideres así como los diferentes grupos sociales, del sector social y privado del cantón tengan mayores conocimientos sobre que es cambio climático, cual es la ciencia básica del cambio climático, pero además con instrumentos específicos al cantón, cuales instrumentos básicamente hablamos de tres instrumentos claves, el primero son escenarios de cambio climático, para el cantón en este momento lo que existen son escenarios regionales, el escenario regional por ejemplo; de Guanacaste lo que nos dice es que la provincia como un todo se va hacer más seca y que cuando vengan los periodos de lluvia van a ser más cortos, pero más intensos ahora esto me lo dice el aparato del cantón, pero para toda la región de Guanacaste, pero no hay la data suficiente en este momento, para decir si en Nandayure va ser exactamente así o si va ser diferente o si va ser más intenso o si no, o si va hacer para todo el territorio del cantón, o si va ser solo para algunas zonas del cantón, entonces por ejemplo; eso no lo tenemos no existe en este momento son muy pocos los cantones en Costa Rica, que ya vienen generando escenarios propios específicos a su territorio, entonces eso es un instrumento que es muy útil, pero no solamente tener el instrumento, sino también que lo sepan entender, analizar y utilizar para la toma de decisiones, entonces vea que ahí se conecta a decisiones, luego el segundo instrumento son los escenarios del nivel del mar, los escenarios del nivel del más en este país, casi no se han hecho, solo existen como para tres municipalidades, la de limón, la de Puntarenas y creo que se hizo también para la de Quepos, si no me equivoco que es lo que me dice el escenario del aumento del nivel del mar, es muy específico, se necesita hacer con mediciones en la costa concreta a donde se quiera analizar y lo que me dice a mí, es con base a los escenarios globales de calentamiento global, como la costa especifica que estoy estudiando se me puede comportar en los próximos días veinte, treinta o inclusive cincuenta años, si me va aumentar o me va a disminuir y si me va aumentar en que zonas puede aumentar y hasta qué punto puede llegar, entonces con esta información yo puedo tomar decisiones por ejemplo; de ok, si me va aumentar el nivel del mar, que tipo de medidas yo puedo implementar para que el impacto sea menor y aquí podemos hablar de medidas basadas en ecosistemas por ejemplo; los mangles funcionan, como barreras naturales así como arrecifes, para bajar el nivel del mar y el oleaje y su fuerza de cara hacia la costa, entonces por ejemplo; uno puede adoptar medidas como arrecifes artificiales o recuperación de mangle o expansión del mangle para protección de zonas concretas o inclusive en el largo plazo impulsar inversiones en las zonas que son las más seguras, entonces vean que solamente teniendo esos estudios ya ustedes de entrada y de nuevo esto va con capacitación les permite a ustedes a sus planes a largo plazo darles certeza a inversionistas de cual zonas son más seguras, porque esas son las mejores zonas, sobre todo cuando hablamos de una inversiones de como usted decía de cien, un hotel de cien habitaciones, esa es una inversión

AUDITORIA

que usted necesita que opere no por diez, quince años, necesita que usted que esa inversión opere por cuarenta, cincuenta o más años, entonces con mucha más razón este tipo de instrumentos le brinda al inversionista mucha certeza, digamos de la zona donde yo estaré invirtiendo, sobre todo zona costera que nivel de impacto podría tener en el mediano o largo plazo, ahora en el tercer punto, que viene con la medidas de adaptación o de identificación de las necesidades de adaptación, ahí es donde podemos identificar en este caso concreto el tema del agua y si el tema del agua es un tema crítico, como ya ustedes lo están diciendo podemos ver al mediano o largo plazo si va ser todavía más intenso y si va ser todavía más intenso, entonces que tipo de medida se pueden implementar, entonces perfectamente les podemos apoyar a identificar un plan de trabajo en el corto, mediano y largo plazo de inversiones para atender el tema agua hay inversiones que pueden ser Por ejemplo; directamente por ejemplo; la Municipalidad, cuales inversiones podrían ser priorizadas hay algunas inversiones que podrían ser desde las asadas o inclusive hay inversiones que se pueden hacer desde los hogares inversiones pequeñas como sistemas de agua llovida entonces ahí el proyecto puede apoyar en identificar qué tipo de inversiones quieren trabajar en una propuesta de plan que se construya entre quienes, primero liderado por la municipalidad, pero con los diferentes actores en el territorio ahora si usted tiene por ejemplo los instrumentos que yo le mencionaba de cambio climático y los escenarios del nivel del mar con esa información ustedes también pueden construir perfiles de proyectos que eventualmente se puedan presentar por ejemplo al IFAM nosotros en proyectos pasados hemos apoyado al IFAM junto con Municipalidades recuerdo muy bien la de Cartago que estaba en un proceso de ampliación del alcantarillado municipal justamente por el tema de agua lluvia, la agua llovida por toda la expansión de infraestructura rural, perdón urbana genera que cuando hayan tormentas aumenta el caudal del agua en las aceras o en las calles eso daña tiende a dañar y generar inundaciones espontaneas entonces se les hizo un trabajo para identificar en el marco del proyecto que está construyendo IFAM junto a la municipalidad de Cartago que tipo de infraestructura era la más necesaria y la más adecuada no solamente pata lo que ya se tiene sino también para los próximos diez o quince años, entonces por ejemplo ahí el proyecto les va ustedes a generar herramienta que le permita a ustedes incorporar dentro las propuestas que ustedes puedan hacer para financiamiento de este tipo de inversiones un poco más amplias que se puedan hacer ya sea con el IFAM o con otras opciones de financiamiento o inclusive para pedir al gobierno local por ejemplo apoyo en algún proyecto específico ya sea con AyA o a nivel propio municipal a través de un acueducto propio municipal digamos entonces ahí es donde nosotros podemos apoyar en la parte técnica con los estudios y con la asesoría del equipo técnico que va a estar trabajando directamente el proyecto luego de donde salen los fondos, el proyecto seria financiado por la embajada de los Estados Unidos la embajada de los Estados Unidos pagaría el costo que tiene la elaboración de estos estudios más la formación las capacitaciones y el proceso de asesoría que estaríamos dando en los diferentes planes o proyectos que la municipalidad quiera implementar en aras de atender el tema de cambio climático entonces ahí todo lo que es apoyo técnico generación de estudios sale del financiamiento de la embajada de estados unidos ahora bien, si hacemos una propuesta por ejemplo del plan con ustedes y un proyecto de inversión con ustedes entonces seria los actores en ese territorio los que definen que podrían invertir entonces seria la misma municipalidad la que definiría si de sus propios recursos o si va a buscar algún financiamiento con el IFAM o si se va a impulsar una iniciativa con las asociaciones, las asadas perdón o si se va a impulsar en medida con él a nivel de sociedad civil con por ejemplo sistemas autónomos de captación de agua llovida o aspectos básicos digamos de inversiones que son más pequeñas y que los hogares puedan eventualmente ir a haciendo entonces ahí quedaría del lado de ustedes digamos hasta donde ustedes quieren invertir en que medidas o que sectores quieren priorizar y lo que el proyecto de nuevo hace es dotarlos a ustedes del acompañamiento técnico para tener todos los estudios necesarios especificaciones necesarias de como presentar esos proyectos, creo que ya aclare esos tres puntos si no es así le agradezco indicarme y con gusto pues abarco el punto que se me AyA quedado por fuera.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, está bien gracias

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, don Luis Diego, bueno en realidad el proyecto está muy interesante, es una iniciativa muy buena, siento que lo entendimos bastante bien, entonces bueno sería mandando la carta de apoyo.

El Sr. Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz, responde, correcto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continua bueno entonces vamos a hablarlo, más bien agradecerle muchísimo. a ustedes el interés de apoyarnos en ese sentido, el cambio climático es muy importante para todo el país y sobre todo para los cantones de Guanacaste, entonces pues nos interesa bastante el proyecto, como le decía lo vamos hablar a nivel de Concejo en esta sesión o si hay tomar

decisiones otra sesión lo vamos hacer, entonces más bien muchísimas gracias, tal vez lo dejamos aquí porque para seguir con la sesión.
El Sr. Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz, responde, muy bien voy a parar la grabación entonces en este momento y terminaría la sesión y les envío un enlace para que puedan descargar la grabación.
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta si estamos en comunicación.

El Sr. Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz, agrega se lo envío al correo que tengo aquí, que tengan buena tarde muchísimas gracias por el espacio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde muchísimas gracias a usted bueno después de escuchar a don Luis Diego le voy a dar Lectura a la carta que nos pasó el cual es un machote externado el apoyo…

El acuerdo queda de la siguiente manera:

1- Considerando que se atiende al señor Luis Diego Segura Ramírez, Universidad para La Paz, el cual nos presenta una propuesta de proyecto que desde la Universidad para la Paz se está presentando a la Embajada de los Estados Unidos para fortalecer la capacidad de adaptación al cambio climático en municipios costeros de Costa Rica, la propuesta tiene que ver con abastecimiento de agua, lo cual este Concejo ve muy importante y considera de su interés, por lo que acuerda: Comunicarle al Alcalde Municipal que el Concejo Municipal ve bien la propuesta de proyecto y que estaría anuente en colaborar y apoyar en todo lo que se pueda en la parte administrativa por lo que se le solicita valorar dicho proyecto e iniciar con el proceso. C: Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO III
Lectura y aprobación acta anterior

No Hubo.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias y acuerdos

1- Copia del oficio INDER-GG-DRT-RDCH-OTSC-420-2020, de fecha 18 de mayo de 2020, dirigido al Alcalde Municipal, enviado por la Licda. Wendy Llezca Vargas, Oficina de Desarrollo Territorial Santa Cruz, mediante el cual, procede hacer de su conocimiento que el convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Nandayure se encuentra vencido. Por lo que se procede a adjuntar el borrador del mismo, con la finalidad de que sea elevado al consejo municipal para su respectiva aprobación y que el mismo sea comunicado a la institución para su respectivo tramite. Lo anterior siempre y cuando el municipio mantenga su interés de mantener ese convenio actualizado, pensando en futuros proyectos… Se acuerda: tomar nota.

2- Nota de fecha 01 de julio de 2022 enviada por la señora Victoria Arauz Salas, Presidenta de la ASADA de Pavones, mediante la que hace reseña histórica del acueducto de la comunidad… e indica que requieren hacer un proyecto de cambio de tanques de abastecimiento y tuberías en dos etapas para poder llevar a cabo esos cambios totales para darles un mejor servicio a la comunidad de mayor calidad, solicitan una donación de parte de la Municipalidad de tuberías de 4 pulgadas y de 3 pulgadas para la primera etapa y tanques de polietileno para resolver el problema en el almacenamiento de agua, también necesitan de maquinaria para la hora de instalar la tubería. Considerando la importancia del proyecto y la solicitud de la ASADA de Pavones, este Concejo acuerda: Remitir copia de dicho proyecto a la Síndica del Distrito de San Pablo, para que lo tome en cuenta como una de los proyectos prioritarios de su Distrito. C: ASADA Pavones. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda**

AUDITORIA

aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3- Copia del Oficio 371-2022, enviado por el señor Minor Arguedas Herrera Inspector de Patentes Municipalidad de Nandayure, mediante el cual procede emitir resolución al ser las 10 horas 45 minutos del 27 de abril del año 2022, resolución sobre el documento presentado por el señor Marco Tulio Carranza Rojas, representante de la sociedad ABASTECEDOR SAN MARCOS ALVARADO Y CARRANZA LTDA cédula Jurídica N ^{O} 3102044241. RESULTANDO: Con fecha del 22/04/2021, se recibe en la oficina de Patentes Municipales documento presentado por el señor Marco Tulio Carranza Rojas, representante de la sociedad ABASTECEDOR SAN MARCOS ALVARADO Y CARRANZA LTDA cédula Jurídica N ^{O} 3102044241. En el cual manifiesta que requiere de una explicación de la forma en cómo se calcula el pago de patentes por trimestre y cada año ya que le parece extraño que, si el periodo de 2020 se contempló 15 meses y por supuestos el monto subiría, porque el 2021 se contempla 12 meses, el monto se incrementó en vez de baja. CONSIDERANDO: PRIMERO: Con fundamento en el artículo 4 de ley 7162, Ley de impuesto del cantón de Nandayure indica que, El impuesto que le corresponda pagar a cada Contribuyente se determinará de acuerdo con el monto de la renta líquida gravable y de las ventas o los ingresos brutos anuales. Se aplicará el uno por mil sobre las ventas o los ingresos brutos, más un ocho por mil sobre la renta líquida gravable. Esta suma, dividida entre cuatro, determinará el impuesto trimestral por pagar del periodo, SEGUNDO: Para el periodo 2020 lo reportado a nuestra institución mediante declaración jurada de atentes con copia de la declaración presentada al ministerio de hacienda… Se acuerda: tomar nota.

4- Oficio MCB-CM-491-2022 de fecha 26 de julio de 2022 suscrito por la señora Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo Municipal de Coto Brus, mediante comunica acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria 117, celebrada el 25 de julio de 2022, Artículo VII, Inciso 2; donde se conoció el asunto vario suscrito por el regidor Andrés Lobo Arroyo y Concejo Municipal, referente a que en el marco de la celebración del 198 Aniversario de la Anexión acuerdan extender un cordial saludo, felicitación y sinceros deseos de que la cultura, la paz, la prosperidad y el amor reine siempre en Guanacaste y en cada uno de sus cantones y que cada año se siga celebran que son parte esencial de la patria por voluntad propia. Considerando la iniciativa y buenos deseos del Concejo Municipal de Coto Brus, este Concejo acuerda: Brindar sincero agradecimiento a dicho Concejo Municipal por dichas manifestaciones. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5- Nota de fecha 27 de julio de 2022 enviada por la señora María del Milagro Chaves Desanti, mediante la que indica que es Presidente con facultades de Apoderada generalísima sin límite de suma de INVERSIONES MILAGER SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-226792, y manifiesta que su representada es concesionaria de una propiedad en Playa Coyote, Guanacaste Folio real matrícula número 1127 Z 000. Que están realizando la protocolización para la respectiva prórroga y después de efectuar las correcciones correspondientes el Registrador les ha indicado un defecto: -En virtud de que existe modificaciones en el uso, medida y plano catastrado debe transcribirse el contrato, - Además de la transcripción del acuerdo municipal que autoriza dichas modificaciones. En virtud de lo anterior agradece proceder con el acuerdo municipal y el respectivo adendum. Considerando la importancia de atender el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de dicha documentación a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesada. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Resolución N°4910-E8-2022, fecha 26 de julio de 2022, enviado por Eugenia María Zamora Chavarría, funcionaria del Tribunal Supremo de elecciones, mediante el cual, Solicitud de opinión consultiva formulada por la señora María Gabriela González Bermúdez, cédula de identidad n.^{0} 1-1024-0239, sobre los alcances de la ley n.^{0} 10.183. **RESULTANDO**: 1.- En escrito del 12 de

julio de 2022, recibido en la Secretaría del Despacho el 19 de esos mismos mes y año, la señora María Gabriela González Bermúdez, cédula de identidad n. ^{0} 1-1024-0239, solicitó opinión consultiva sobre los alcances de la ley n. ^{0} 10.183 que modificó el artículo 14 del Código Municipal para limitar la reelección sucesiva e indefinida de las autoridades del gobierno local (folios 1 a 3), 2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley. *Redacta la Magistrada Zamora Chavarría, y;* **CONSIDERANDO: I.- Objeto de la consulta.** La interesada consulta si, a la luz de las reglas de la ley n: 10.183, podrá postularse para contender por una regiduría en 2024, ya que se desempeñó como edila suplente en el cuatrienio 2016-2020 y, además, fue declarada electa como regidora propietaria de Desamparados para el período que va del 1 . ^{0} de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024 (declaratoria de elección n.^{0} 1495-EI 1-2020)... **POR TANTO:** Se evacúa la opinión consultiva en los siguientes términos: de acuerdo con el párrafo final del artículo 14 del Código Municipal, si un edil propietario tiene dos periodos en el cargo no podrá integrar, por una tercera ocasión consecutiva, una nómina de candidatos a las regidurías titulares ni tampoco podrá hacerlo en una lista para competir por regidurías suplentes; en sentido contrario, un regidor suplente con dos mandatos sucesivos no podrá presentarse al mismo cargo (edil suplente) ni a la titularidad (regiduría propietaria). Esa regla queda excepcionada en razón de la redacción del transitorio único a la ley n. ^{0} 10.183, de forma tal que, quienes actualmente se desempeñan como regidores, solo tienen prohibición de postularse al mismo cargo que ostentan (regiduría propietaria o suplente, según corresponda) si fueron declaradas electas -en un puesto idéntico al que ocupan- en las resoluciones de declaratoria de elección de 2016 y de 2020. Por ejemplo, si una persona fue declarada electa como regidora suplente en el cuatrienio 2016-2020, pero en este período (20202024) resultó electa como edil propietaria, entonces no tendría impedimento para postularse a una regiduría propietaria en los comicios de 2024... Se acuerda: tomar nota.

7- Documento de fecha 28 de julio de 2022, enviado por la Licda. Gabriela G Freer, Gerente de Mercadeo y Ventas PBCL, mediante el cual indica que, Nuevamente quisiera agradecerles, en nombre de PBCL y en el mío propio, el espacio que nos han brindado en días pasados, para presentar ante ustedes las generalidades del proyecto **" Mobiliario Urbano: Paradas para servicio de aguardo autobuses "**. Tal y como se les expuso en dicha presentación, resulta de vital importancia para dimensionar los alcances del proyecto en el cantón, poder contar con el listado de paradas oficiales o que se decidan establecer como tales, detalladas por distrito y con la mayor exactitud posible, a fin de programar una gira técnica conjunta y así clasificarlas de acuerdo a condiciones topográfica y otras variables preponderantes para proceder a definir parámetros fundamentales, su estructuración formal, trazar objetivos y tiempos de ejecución, costos de producción, comercialización e instalación... Se acuerda: tomar nota.

8- Copia del Oficio CPJ-JD-OF-109-2022 de fecha 6 de julio de 2022 suscrito por el señor Emmanuel Muñoz Ortiz, Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, dirigido al señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, mediante el que le hace de su conocimiento el acuerdo N°9 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°329-2022, realizada el 21 de junio de 2022, que dice: ACUERDO N°9: Se acuerda hacer un llamado a las Municipalidades a apoyar en la ejecución presupuestaria de los Comités Cantonales de la Persona Joven, con respecto al enlace municipal. 7 votos a favor. **Considerando** lo manifestado y que el representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de este Cantón no ha vuelto a sesión, este Concejo acuerda: Solicitarle a Jean Carlos Gutiérrez Martínez, Síndico propietario y representante municipal ante el CCPJ de Nandayure asistir a la sesión ordinaria del próximo martes 09 de agosto y que nos explique en qué estado se encuentra el CCPJ de Nandayure y si está en disposición de continuar como representante municipal en el CCPJ de Nandayure. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

AUDITORIA

9- Oficio AL-CE23167-0012-2022, de fecha 28 de julio de 2022, enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión N°2, dicha comisión ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, "**FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA**", Expediente N°23.213, el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

10- Oficio MSIH-CM-SCM-571-2022 de fecha 29 de julio de 2022 suscrito por la señora Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria 48-2022 del 26 de julio de 2022, donde se acuerda felicitar a los 11 cantones de la provincia de Guanacaste por la celebración de los 198 años de anexión a nuestro país. Considerando la iniciativa y buenos deseos del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, este Concejo acuerda: Brindar sincero agradecimiento a dicho Concejo Municipal por dichas felicitaciones. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

11- Oficio MICITT-DVCT-OF-200-2022 de fecha 29 de julio de 2022 enviado por la señora MSc. Jannixia Villalobos Vindas, Viceministra de Ciencia, Innovación y Tecnología, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, mediante el que invita a participar de la inauguración del LINC-UTN, el 11 de agosto de 2022 a las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Universidad Técnica Nacional (UTN), sede Liberia, ubicado en el Mall Plaza Liberia segunda planta. Considerando la invitación envida, este Concejo acuerda: Primero: Nombrar como representantes del Concejo Municipal de Nandayure a los regidores Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel y la Síndica Ilse Matarrita Buzano, Segundo: Se le solicita al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que asistan a dicha actividad y Tercero: Se autoriza el pago de viáticos a dichos miembros del Concejo en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

12- Oficio DREN-SCE08-102-2022 de fecha 01 de agosto 2022 enviado por el señor MSc. Henry Rosales Zúñiga, Supervisor de Educación del Circuito 08, Nandayure, mediante el que indica que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación, Centro de Educación Juan de León, a solicitud de la Directora Jeannette Morera Hernández, la nómina es la siguiente: Edwin Rodrigo Jara Salas, cédula 501920775, Isabel Salazar Solano, cédula 206660480, María Fernanda Campos Sandí, cédula 503780089, Dayana Suárez Zúñiga, cédula 206200710 y María Nelly Villalobos Fernández, cédula 602380247. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con el Alcalde o su Asistente la fecha para la juramentación del mismo y **Tercero:** Que el Alcalde Municipal proceda a su Juramentación. Comuníquese al Circuito 08 y al Alcalde Municipal.. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- Oficio ADIPT-010-2022 de fecha 28 de julio de 2022 enviada por el señor David Gómez Rosales, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto Thiel, mediante el que comunica que dicha Asociación tiene programado un pequeño mundialito para el domingo 14 y 21 de agosto, por lo que desean saber si es posible que les presten uno o dos toldos de los cuales dispone la Municipalidad…

Considerando la solicitud de los interesados y que es un bien administrado por la parte administrativa, este Concejo acuerda: Primero: Remitir copia del oficio a la Administración para su conocimiento y Segundo: Solicitarle a la ADI Puerto Thiel coordinar con el señor Alcalde, ya que es él quien administra dicho bien. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

14- Copia del oficio OF 269-2022 EZMT-AM de fecha 01 de agosto de 2022, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano Encargado de ZMT, Dirigido al señor Alcalde Municipal, mediante el cual, En atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 25 al 29 de julio de 2022, las cuales se detallas a continuación: • Solicitud de concesión a nombre del señor Esteban Carranza Rojas, cedula de identidad número 2-0378-0612, parcela 165 de Playa Coyote... Se acuerda: tomar nota.

15- Documento de fecha 06 de mayo de 2022 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Prórroga de Concesión a nombre de 3-101-513346, S.A., cédula jurídica 3-101-513346, solicitante de la parcela N°139 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en atención al documento ORGN-290-215, MPD-ZMT-563-2015, AL-1862-2015 y el G-0219-2015 emitidos por el ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo N°2022-PCO 139, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 08 de abril de 2022. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en ¢29.100.00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de ¢43.650.000,00. En aplicación al **Art.50** del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el **Art.51** del supra citado reglamento. **Segundo:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de ¢1.746.000,00 (1.500,00 metros cuadrados x ¢29.100.00X4%). **Tercero:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2022-PCO-139, con fecha de 08 de abril de 2022, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes. Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de ¢675.000,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Cuarto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Contrato de Prórroga de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante 3-101-513346 S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

16- Documento de fecha 20 de octubre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "MARDIORO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "MARDIORO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUATRO, domiciliada en Alajuela, distrito Ciruelas, representada por Xilian Vargas Salas, mayor, costarricense, casado una vez, transportista, vecino de Alajuela, Ciruelas, 250 metros oeste de la antigua Escuela, calle Sánchez, casa a mano izquierda, portones grandes de color blanco hueso, con cédula de identidad número dos- quinientos sesenta y ocho- seiscientos cuarenta y ocho, en su condición de presidente, y Damaris Salas Céspedes, costarricense, mayor, casada una vez, empresaria, vecina de Alajuela, Ciruelas, 250 metros oeste de la antigua Escuela, calle Sánchez, casa a mano izquierda, portones grandes de color blanco hueso, con cédula de identidad número dos- trescientos treinta y cuatro- ochocientos once, en su condición de vicepresidente, actuando conjuntamente con facultades de Apoderados Generalísimos sin Límite de Suma; inscrita en la Sección Mercantil del

AUDITORIA

Registro Público al Tomo: Dos mil diecinueve, Asiento: Veintinueve mil doscientos cincuenta y uno; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001198-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL CUATRO PUNTO VEINTITRÉS METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- SETECIENTOS SESENTA MIL SETESIENTOS VEINTICINCO – DOS MIL DOS, correspondiente al Lote Nº 146 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Propiedad Privada, al Sur: Calle Pública (frente de 29,76m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 145), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 147). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona de Alojamiento Turístico, uso condicional de vivienda unifamiliar, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL COLONES SIN CENTIMOS (mil cuatro punto veintitrés metros cuadrados por treinta y un mil doscientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El plazo de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio CE (caso de la Asada San Pablo (compra del Terreno) #001-2022-2024, de fecha 27 de julio de 2022, enviado por los miembros de la Comisión Especial para el caso de la Asada de San Pablo (compra del Terreno), Dirigido a Licda. Ana Belle Chinchilla Bermúdez Fiscalizadora de División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, mediante el cual indica lo siguiente; Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15.00 hrs, del 27 de julio del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Delia Lobo Salazar y Juan Miguel Alvarado Alvarado y Delbeth Jiménez Guerrero Regidora Suplente y en ausencia de la Regidora Propietaria Dunia Díaz Fernández. Punto Unico a Tratar: Se conoce el oficio Nro. 1 1999, DFOE-DEC-1766, de fecha 18 de julio de 2022 de parte de la Contraloría General de la República, en la cual nos solicitan información con respecto al seguimiento de la orden del DFOE-DEC-ORD00014-2021. Por lo que esta Comisión Especial le remite la respuesta al oficio antes mencionado, por parte de la Contraloría General de la República, donde se realiza una secuencia de lo actuado por parte de este Concejo Municipal de Nandayure, en conjunto con la Comisión Especial y la Comisión de Asuntos Jurídicos. Acontecimientos de seguimiento: En la Sesión Ordinaria N^{O} 90, celebrada el 18 enero 2022, en el inciso 34) del artículo IV, se conoce el criterio de la señorita Marlen Moreno del departamento de asesoría legal Oficio GJMM-004-2022 del 17 de enero del 2022, con respecto al oficio DEFOE-DEC-4494 de la Contraloría General de la República; en la misma sesión se toma el acuerdo que está registrado bajo el oficio SCMLC1590-2022, donde se le comunica a la contraloría Primero se conforma la comisión, Segundo, se le comunica a la contraloría la decisión tomada y Tercero, se le remite copia del criterio emitido por la Lic. Marlen Moreno; el 21 de enero del 2022 a las 9:39am se le remite a la contraloría el acuerdo bajo el oficio SCMLC 15-90-2022 y el mismo día a las 12:50pm la contraloría nos remite el número de ingreso 1790-2022. En la Sesión Ordinaria N^{O} 93, celebrada el 8 de febrero de 2022 en el inciso 23) artículo IV, se conoce por este Concejo Municipal el oficio DEFOE-DEC 0264 del 7 de febrero 2022, luego se toma el acuerdo que está bajo el oficio SCM.LC04-93-2022 Primero. solicitar a la secretaria conforme el expediente, Segundo, que por parte de la comisión de asuntos jurídicos se convoque al señor Pedro Molina Ugalde Propietario del Terreno y Arley Carrillo Cubero presidente de la ASADA para que asistan a la comisión que se llevara a cabo el viernes 1 1 de febrero de 2022 y con copia a la contraloría General de la República, la cual se le remite a la contraloría el 1 1 de febrero del 2022 a las 8:04 am y ese mismo día a las 8: 10 am la contraloría

remite al correo electrónico el número de ingreso 3918-2022. En la Sesión Ordinaria N^{O} 95, celebrada el día 22 de febrero de 2022, se conoce el informe #1-2022, en el cual es donde se reúnen la comisión junto con los señores Pedro Molina y Arley Carrillo Cubero; donde la comisión se entera que la ASADA San Pablo fue la responsable del pago de los honorarios al notario público Víctor Julio Chavarría Rojas (de lo cual la ASADA nos entregan copia de documentación relacionada al asunto que nos ocupa y copia de factura por los honorarios y del cheque del pago); se conoce también el informe #2-2022 del dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos del día 15 del febrero del 2022, en la cual se reúne nuevamente la comisión con los señores involucrados por lo cual se toman los siguientes acuerdos en el inciso 1) del artículo IV se toma el acuerdo bajo el oficio SCM.IC 01-95-2022. Primero, aprobar el dictamen de comisión, Segundo, solicitar a la ASADA de San Pablo inicie a la brevedad posible y cumpliendo con los plazos de ley las acciones necesarias para rescindir las escrituras realizadas por parte de la ASADA sobre la propiedad según plano 5-62313-000 y así quede libre de gravámenes. El 3 de marzo de 2022 a las 9: 13am se le remite copia a la ASADA de San Pablo del acuerdo; en la misma sesión en el Inciso 2) del artículo IV se toma el acuerdo bajo el oficio SCM.IC 02-95-2022, en el cual Primero, aprobar el dictamen de comisión, Segundo, comunicar a la Contraloría General de la República que el Concejo Municipal decide tomar posesión de propiedad adquirida en San Pablo según plano 562313-000 y reservarla para un proyecto comunal a futuro donde se le comunica al Licenciado Rafael Picado López, Gerente De Área De División De Fiscalización Evaluativa Y Operativa Del Area De Investigación Para La Denuncia Ciudadana De La Contraloría General De La República; luego se toma el siguiente acuerdo en el inciso 3) del artículo IV. en la misma Sesión Ordinaria bajo el oficio SCM.IC 03-95-2022, Primero aprobar el dictamen de comisión, Segundo, remitir a la Contraloría General de la República, el cronograma a seguir para el seguimiento de solicitud de dicho ente contralor realizada la orden DEFOE-DEC-ORD-OOO 14-2021 con respecto a la compra de la propiedad antes Indicada. El I de marzo de 2022 a las 13:41 el Concejo le remite a la Contraloría General los acuerdos SCM.IC 02-95-2022 y SCM.IC 03-95-2022 y ese mismo día la Contraloría General de la República, remite número de ingreso 6279-2022 y 6280-2022 a las 22:34, En la Sesión Ordinaria N^{O} 110 -2022, celebrada el 07 de junio de 2022 en el inciso 7) artículo IV. se conoce el dictamen de comisión CAJM-01-2022/2024 del 6 de junio del 2022 el Caso Número 2 en el cual se retoma la solicitud de la Contraloría en el DEFOE-DEC-ORD-00014-2021 con respecto a la compra de la propiedad plano 5-62313-000. Por Lo Tanto la recomendación de la comisión al concejo municipal era solicitar al representante legal de la ASADA Señor Carrillo Cubero los motivos por los cuales hasta el día de hoy no se informó al Concejo sobre la acción solicitada, el cual el Concejo toma el acuerdo de no acoger las recomendaciones del dictamen de comisión en el caso #2, por los motivos que la señora Dunia Díaz Fernández trae otra información, dicha información consta en el acta N^{0} 110-2022, en los comentarios del inciso 7) de dicha acta. Se adjuntará el expediente que a confeccionado la Secretaría del Concejo Municipal de Nandayure del caso en mención que consta de 59 folios. Y se le adjunta una documentación que la ASADA de San Pablo tenía en su poder y lo cual se aporta como prueba documental. Dicho esto, es para que ustedes tengan la información veraz de lo actuado por parte del Concejo Municipal de Nandayure, por lo que esperamos queden debidamente informados y posteriormente se estará informando de la resolución final de caso… Se acuerda: tomar nota.

18- Oficio DPD-P-062-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 enviado por el señor Rodolfo Lizano Rodríguez, Director, Dirección Planeamiento y Desarrollo y Antonio Farah Matarrita, Jefe Planeamiento Turístico, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que informan que, como parte del proceso de elaboración de la Propuesta de Plan Regulador Integral San Miguel – Coyote, se ha avanzado con el trabajo de campo que esto conlleva, en compañía del señor Jokcuan Ajú, encargado de Zona Marítimo Terrestre y el personal técnico del Departamento de Planeamiento Turístico del ICT, durante los días del 12 al 15 de julio del año en curso. Los alcances de dicho trabajo han sido satisfactorios para alcanzar el objetivo de esta etapa, a su vez, quisieran exponer una situación que consideran es importante sea analizada y avalada por el Concejo para avanzar… **Considerando** la importancia de analiza lo indicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde una recomendación. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

AUDITORIA

19- Copia del oficio OF 275-2022 EZMT-AM, enviado por el Licdo. Jokcuan Ajú Altamirano, dirigido a Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual, indica que, En atención a su oficio AM AA 1071-2022 del día 21 de julio de 2022, recibido el día 27 de julio del mismo año, procedo a responder en los siguientes términos: Primero: Que, nuevamente la alcaldía municipal trata de responsabilizar a este servidor sobre los defectos encontrados en los trámites relacionados con Islita, en este caso, los contenidos en el plano catastrado G-2318870-2022, presentado para el trámite de prórroga de concesión solicitada por Inversiones Islita, S.A. Claramente lo indica en su escrito, esta oficina no otorga ningún visto bueno en cuanto al croquis. unicamente se hace constancia de que el concesionario y/o solicitante es la misma persona que tramita el plano, por el contrario, el encargado de revisar si existen observaciones de carácter técnico o si este plano se ajusta o no al Plan Regulador de la Zona, es del encargado de dar el visado de dicho plano. Segundo: No está dentro de mis responsabilidades la revisión de los planos catastrados presentados por los solicitantes de concesión y/o concesionarios como lo indica en su oficio. Es la responsabilidad del encargado de dar el visado municipal de verificar el cumplimiento de dicho elemento catastral, ya que, si mal no recuerdo, para eso se cobra una inspección y se realiza una visita al campo... Por todo lo antes mencionado, considera este servidor que su persona pretende responsabilizarme por una labor que no me corresponde, incluso es insistente a lo largo de su escrito, enfocándose en buscar un responsable dentro de esta municipalidad, en este caso en mi persona, cuando lo más importante es que el trámite cumpla a cabalidad cuando se someta a aprobación por parte del Concejo Municipal y al ICT... Se acuerda: tomar nota.

20- Oficio DTID 13-2022, de fecha 01 de agosto de 2022, enviado por Javier Hernández Alfaro, encargado del Departamento TI, mediante el cual indica lo siguiente; para responder el oficio SCM.LC 01-114-2022, donde les informo que el problema de bloqueo al enviar un email al Poder Judicial, ya se encuentra solucionado, donde las compañeras Rebeca Chaves y Laura Naranjo realizaron las pruebas necesarias a dicha Institución, dando satisfactoria la prueba de envió de correo... Se acuerda: tomar nota.

21- Oficio AM AA 1073-2022, de fecha 21 de julio de 2022, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual indica que, informo que no se podrá publicar en el diario Oficial La Gaceta, lo del PLEBISCITO y que tampoco se podrá llevar a cabo, esto porque en el acuerdo inciso I) del articulo IX, Sesión Ordinaria N ^{O} 113 celebrado el 28 de junio de 2022. Ratificado en Sesión Ordinaria N ^{O} 114 celebrada el 05 de julio de 2022. Articulo III. Tomado por este concejo, no cumple con lo estipulado en el artículo 19 del Código Municipal, por lo que ruego se deje sin efecto dicho acuerdo que no tiene fundamento al no cumplir con el bloque de legalidad existente en el país. Por lo que este concejo no puede acoger una resolución contraria a la ley y aparentemente llegar a caer en el presunto delito de prevaricato... Se acuerda: Retomarlo la próxima semana.

22- Oficio AM AA 1114-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢1.981.560,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos en ruta cantonal 509003 El Llano – San Pablo, según orden de compra 64688, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2022, agrega que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- Oficio G-1115-2022*SUSTITUIR, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 50 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043 y 58 de su Reglamento, se aprueba la prórroga de concesión a favor de MATVOLSA CINCO, S.A., cédula jurídica número 3-101-376354, inscrita en el Registro Público número 5-1054-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante de 1500.00 m², plano catastrado número G-801564-1989, para uso de Residencial turístico. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado**

Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Nota de fecha 01 de agosto de 2022 enviada por el señor Álvaro Sibaja Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro, mediante la que solicita se les aparte la fecha para las Fiestas Populares de esa comunidad para los días 13, 14, 15 y 16 de enero de 2023. **Considerando** que los permisos para actividades de este tipo deben ser analizadas por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas, este Concejo acuerda: Apartar la fecha solicitada y remitir la documentación al Comité Asesor Técnico para su análisis y recomendación, por lo que le solicitamos coordinar con este Comité y SENASA los permisos correspondientes. Comuníquese al Interesado y al Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

25- Correo electrónico enviado por Area de capacitaciones Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024 del IFAM, mediante el que invitan a participar a llevar la capacitación Modulo V, Gerencia de Proyectos para la Investigación Pública municipal, los temas a llevar son los siguientes: Sábado 13 de agosto, Paso de Proceso de Planificación, Sábado 20 de agosto Elementos básicos de la teoría de proyectos, sábado 27 de agosto Viabilidad en proyectos de inversión y sábado 03 de septiembre fuentes de financiamiento para proyectos de inversión pública municipal Duración 12 horas, horario 9;00 a 1200 md... Se acuerda: tomar nota y el que tenga gusto participe.

26- Oficio AM AA 1116-2022 de fecha 01 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que en atención al acuerdo inciso 10) del artículo IV, Sesión Ordinaria N°117 celebrada el 26 de julio de 2022, en el que dice que la Administración debe dar respuesta y remitir la información es el Concejo a través de su presidente, ya que el asunto se trata de un Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto contra un acuerdo municipal. También se indica que quien puede y tiene la información relacionada con dicho recurso y tiene la competencia administrativa para certificar la información requerida es la secretaria municipal Rebeca Chaves Duarte, conforme al artículo 53 del Código Municipal. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Autorizar al Presidente Municipal para que resuelva el tema. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, pide la palabra, talvez les explico, con relación a lo que dice el Alcalde, que yo tengo la información pues se puede buscar la información, pero normalmente en eso lo que se hace es que se prepara el expediente de Zona Marítimo Terrestre, completo y se tiene que certificar para remitir junto con la respuesta, que se dé, pero si es para el contencioso o no sé la sala eso tendría que ser algo como legal y ustedes saben que yo abogada no soy.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, bueno aquí es donde estamos con las manos atadas totalmente, porque nosotros como Concejo, no ahora, no tenemos auditor, no tenemos asesor legal, el Alcalde se lava las manos, lejos, lejísimos de ayudarnos, entonces, ¿cómo resolvemos esto? opinen porque esto es un asunto del Concejo Municipal, no solo del presidente.

La reg. Nuria Reyes Quirós, consulta, pero ya no se había tomado el acuerdo, hace mucho tiempo de hacer la contratación del abogado, no había el presupuesto ya no estaba todo listo, ¿Qué paso ahí? Ah ya o no hay presupuesto, pero se hizo un acuerdo, está incumpliendo un acuerdo, que se ratificó ya y todo lo demás no.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, sí, pero Nuria en realidad eso ya sería un tema complicado y seria como para otra reunión, como para otra sesión.

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe y menciona, es un millón de colones lo que tenemos para un abogado y diay no lo ha contratado.

AUDITORIA

La reg. Nuria Reyes Quirós, interrumpe y comenta, o sea no es un tema que se puede dejar para otra reunión, porque estamos hablando del tema en sí, le estoy preguntando qué había pasado, porque según yo entiendo que hay varios acuerdos que no se han cumplido y se han sacado las actas para ver cuáles son, no veo como que haiga avanzado un poco esa situación o es que las comisiones no han tomado eso todavía como muy así en serio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, o sea el asunto del abogado se nos enredó, porque diay ocupábamos también bueno el Alcalde, no ejecuto, o sea el problema es que muchas cosas es dentro el Concejo y la administración para hacer una contratación y el Alcalde le mandamos un perfil, le mandamos como un perfil, los detalles de lo que nosotros queríamos para el Alcalde, algo así yo ya no recuerdo porque ya hace bastante tiempo y dijo el Alcalde que él no diay como que no le parecía, entonces en realidad nosotros no estábamos preguntando si le parecía o no el asesor legal era para el concejo no era para él, pero en ese sentido diay nos enredamos seguimos es muy difícil para nosotros es muy difícil nosotros no tenemos diay somos Concejo Municipal nada mas no tenemos más personal.

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe y menciona, nos modificó el millón de colones, pero igual no hizo la gestión para la contratación, entonces quedamos igual, en el presupuesto extraordinario vienen quince millones para la contratación del abogado, pero casi le puedo asegurar, que lo va hacer igual, o sea y para él incumplir un acuerdo del Concejo es nada, porque aquí no nos amarramos ni las enaguas, ni los pantalones y no lo hacemos y no nos ponemos todos a hablar el mismo idioma, porque hay gente que lo defiende, sin poder defenderlo entonces mientras sigamos así, mientras no nos creamos que somos el Concejo Municipal y nos demos a valer, como tal estas cosas van a seguir pasando, esto pueden acostumbrarse a esto mientras le sigamos alcahueteando absolutamente todo, porque ahora, ahora que hacemos teníamos cinco días para contestar y la contestación nos llega de él cuando fue que lo mando, o sea ya estamos extra no sé que se llama eso para contestar y quien lo va a contestar no sé.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, pide la palabra y menciona, creo que Delia había vivido la misma situación y Delia les dio contestación como presidenta, si no me equivoco en el caso anterior, entonces porque no le sugirió al compañero, si usted sabia esa situación que se podía presentar, porque yo entiendo que usted le dio respuesta a un recurso de amparo de ese mismo señor, si no me equivoco.

La reg. Delia Lobo Salazar, interrumpe y dice, a un recurso de amparo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, si aun recurso.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, sí, pero hay recursos de amparo que necesitan una…

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, por eso, pero usted esa vez usted dio la respuesta, o sea, porque usted…

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, porque no necesitaba un asesor legal.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y menciona, por eso porque no le sugirió al compañero Juan miguel que hiciera lo mismo.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, ¡Josefa por Dios!, porque no necesitaba un asesor legal, ni o sea la respuesta que había que darle era de cosas que podíamos, era muy fácil y era solucionarlo nada más diciéndole al Concejo hizo esto, y le contestamos esta respuesta no es.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y menciona, yo tengo un tema para asuntos varios, yo creo que muchas de las cosas, por las que aquí no funcionamos es por el tipo de forma, en el que nosotros nos expresamos acá y mientras nosotros sigamos por ese camino, no vamos a lograr nada, eso talvez para en asuntos varios, me voy a extender un poco, porque no tenemos mucho cuidado, la lengua, la soltamos muy rápido y lógico que entre una parte difícil y ese tipo de forma de pedir las cosas hace una crítica y después criticamos abiertamente y decimos palabras no apropiadas para un regidor o una regidora y hacia otras personas y luego pedimos algo, pues diay use la lógica verdad, a veces hay que tener un poquito más de tacto, si yo pienso que eso nos está fallando aquí si tuviéramos un poquito más de tacto para hablar y pedir las cosas quizá se pudiera lograr, más pero yo creo que ya por dicha falta poco para terminar esto porque

así no vamos a lograr nada, si ustedes vieron la expresión antes, que no me gusto nadita, pero en asuntos varios me voy a referir.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, procede si el tema es que por ejemplo; eso es un tema de Zona Marítima, diay obviamente que el departamento de Zona Marítima tiene un abogado que, pero diay me imagino que se tiene que inhibir, en porque se inhibe, porque se inhibe casi en el 90% de los casos de Zona Marítima o sea es un abogado, que casi no nos sirve, pero si es un tema de Zona Marítimo nosotros tenemos las herramientas para contestar esos recursos, porque tenemos un abogado de Zona Marítima y en realidad doña Josefa esto no es un tema digamos para nosotros, no es tan fácil hablar bonito, hablar con amor porque ya esto es un estrés demasiadamente grande, digamos uno aquí se siente o sea cuando a uno le dicen que tiene un recurso de amparo y tiene cinco días de tiempo para contestarlo, o sea me imagino que usted se va tranquila para la casa y duerme tranquila y todo la bronca nos queda a nosotros, digamos tener que ver qué hacemos con eso, por lo menos a mi como presidente uno se siente responsable de todo eso y entonces en realidad aquí tenemos un montón de responsabilidades, pero diay usted con esa actitud tampoco nos ha ayudado mucho, porque usted si puede, usted sabe los recursos que hay en la administración que nos pueden servir a nosotros sin embargo, no veo mucho el aporte suyo, en ese sentido.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, interrumpe y responde, sí, Juan pero es que si usted ha revisado esas actas usted, ha escuchado las expresiones que han dado, esa persona que ustedes le están y quizás si usted a veces hay que ser un poco más flexible, si yo busco el apoyo de otra forma quizá logro más, pero vea ustedes que expresiones han dado compañeros de ese señor asesor, ¡por Dios!, él lee las actas y se ha dado cuenta las pestes, la forma en que se han expresado, no las voy a repetir aquí, pero ustedes las saben, entonces usemos un poquito a veces dicen, bueno yo no hay dicho nada, que dice que el que no puede con es que se me olvida verdad, pero a un dicho hay que tratar de acercarse un poquito.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continúa diciendo, bueno entonces en realidad aquí simplemente tengo que hacer yo como presidente, tengo que hacerme cargo de eso no sé cómo lo voy a resolver seguro pagar, otra vez de bolsa de nosotros, alguien que nos asesore, pero ya doña Josefa nosotros hemos pagado hasta ¢ 300.000 colones por asesorías legal de bolsa de nosotros verdad, entonces vamos a ver como resolvemos eso, entonces diay.

La reg. Delia Lobo Salazar, responde, pero Juan hay que contestarle a esa gente lo que paso y por los motivos que hasta el día de hoy no se ha contestado eso y mandarle ese oficio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta si nosotros podemos mandarle una nota de respuesta, pero en realidad, si ellos quieren la suman porque el tiempo ya paso, si ya está vencido ahora tenemos que ver como la jugamos.

27- Oficio CD-Porvenir-13-2020-2024 de fecha 01 de agosto de 2022 enviado por los señores Carlos Cortés Cordero y Daniel Chaves Zúñiga, ambos del Concejo de Distrito de Porvenir, mediante el que considerando el artículo 57 inciso b) del Código Municipal, solicita tomar en cuenta en el próximo presupuesto municipal la inclusión de los proyectos para el Distrito de Porvenir, mismos que están detallados por Comunidad. **Considerando** la solitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia de dicho oficio para su conocimiento y trámite correspondiente, a: Alcaldía Municipal, Junta Vial Cantonal y Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. C: Concejo de Distrito de Porvenir. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión de Zona Marítima Terrestre, Dictamen – CZMTM # 004-2022-2024.

AUDITORIA

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, pasamos al artículo 5° informes de comisiones y del señor alcalde, comisiones, también se tiene la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, Dictamen – CZMTM # 004-2022-2024 y le solicita la compañera Delbeth Jiménez ,para que proceda a dar lectura el dictamen.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura del informe de Comisión de Zona Marítima Terrestre, **Dictamen – CZMTM # 004-2022-2024.**

ACTA N°004-2022-2024
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CZMTM # 004-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 14:00hrs, del 21 de julio del 2022, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Delia Lobo Salazar, Asesor interno Jokcuan Ajú Altamirano y en ausencia de la señora Delbeth Jiménez Guerrero, Regidora suplente, el señor Marciano Chavez Godoy, asesor externo y del señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

Caso # 1

Se conoce la nota enviada, por el señor Joachim Schneider, cédula de residencia número 127600276811, Apoderado Especial del señor Fernando Altamirano Agüero, titular del derecho de concesión en Playa Coyote, parcela N°100, mediante la que indica que en fecha 10 de agosto de 2021, presentó ante el Concejo, formal solicitud para la cesión del derecho de concesión del terreno antes referido, a favor de la empresa **TRES-CIENTO UNO – SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SOCIEDAD ANONIMA,** cédula jurídica número **3-101-774794...** Sin embrago, a la fecha, pese a haber transcurrido sobradamente el plazo legal previsto al efecto, dicha comisión aún no se ha pronunciado sobre el asunto sometido a su conocimiento y consideración, causando un fragante prejuicio a los interesados en esta gestión administrativa... por lo que solicita al Concejo Municipal que proceda a ordenar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre que, sin más dilación, expida el acto administrativo que corresponda, conforme al procedimiento administrativo previsto al efecto en la ley especial que rige la materia, a fin de que se otorgue la Cesión de Concesión que se pretende, tal y como en derecho corresponde

La comisión no es un ente vinculante en las decisiones que toma el Concejo Municipal, esta se limita a brindar recomendaciones.

Mas revisada nuevamente la documentación sobre este caso se observa que no existe ninguna denuncia formal, por lo que no habría ningún impedimento en que el trámite de sesión de derechos siga su curso.

Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, continuar con el trámite ya que este es independiente del actuar de los involucrados.

Caso # 2

Se conoce nota de fecha 20 de mayo 2022, enviada por miembros de la Asociación De Concesionarios De Playa Coyote (Costa de Oro) y San Miguel, presentes en Sesión Extraordinaria N°E46-2022, Celebrada el día 20 de Mayo del 2022, mediante la que indican algunas peticiones ya expuestas en dicha sesión.

Por tanto: Esta comisión recomienda al concejo municipal pasar las peticiones a la alcaldía para que considere si es viable, y de ser así envíe una propuesta técnicamente justificable.

Se da por Concluida la reunión de comisión al ser las 15 horas 50 minutos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

1- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen – Dictamen – CZMTM # 004-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 21 de julio del 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #1:** Correspondiente a la nota enviada por el señor Joachim Schneider, cédula de residencia número 127600276811, Apoderado Especial del señor Fernando Altamirano Agüero, titular del derecho de concesión en Playa Coyote, parcela N°100, mediante la que indica que en fecha 10 de agosto de 2021, presentó ante el Concejo formal solicitud para la cesión del derecho de concesión del terreno antes referido, a favor de la empresa TRES-CIENTO UNO-SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número 3-101-774794, sin embargo, a la fecha pesa a haber transcurrido sobradamente el plazo legal previsto al efecto, dicha comisión aún no se ha pronunciado sobre el asunto sometido a su conocimiento y consideración, causando un fragante perjuicio a los interesados en esta gestión administrativa, por lo que solicita al Concejo Municipal que proceda a ordenar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre que, sin más dilación, expida el acto administrativo que corresponda, conforme al procedimiento administrativo previsto al efecto en la ley especial que rige la materia, a fin de que se otorgue la Cesión de Concesión que se pretende tal y como en derecho corresponde, informe en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Acoger la recomendación brindada por la comisión de zmt y continuar con el trámite, ya que este es independiente del actual de los involucrados. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen – Dictamen – CZMTM # 004-2022-2024 de la sesión de comisión realizada el 21 de julio del 2022, donde se analizaron varios casos, entre ellos el **CASO #2:** Correspondiente a la nota de fecha 20 de mayo de 2022, enviada por miembros de la Asociación de Concesionarios de Playa Coyote (Costa de Oro) y San Miguel, presentes en Sesión Extraordinaria N°46-2022, Celebrada el día 20 de Mayo del 2022, mediante la que indican algunas peticiones ya expuestas en dicha sesión, informe en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por la comisión de zmt, este Concejo acuerda: Remitir las peticiones a la Alcaldía Municipal para que considere si es viable, y de ser así envíe una propuesta técnicamente justificable. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesados. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Dictamen de Asuntos Jurídicos Municipal, Dictamen – CAJM#003-2022/2024.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, continuar con los dictamen de Asuntos Jurídicos Municipal, Dictamen – CAJM#003-2022/2024.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura dictamen de Asuntos Jurídicos Municipal, Dictamen – CAJM#003-2022/2024.

AUDITORIA

Acta N°003-2022/2024

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL

MUNICIPAIDAD DE NANDAYURE

DICTAMEN – CAJM #003-2022/2024

Se da inicio a la Sesión Ordinaria N°003, al ser las 14 horas 10 minutos del 27 de julio del 2022.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Licda. Marlen Moreno Vallejos, (Asesora Interna)

Ausentes

- Nancy Elena Rivas Elizondo (asesora externa)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal

Se retoma caso único donde se analiza el caso de la de la ASADA San Pablo (Compra de Terreno para la ASADA), y se determina lo siguiente:

1- Se saldría de la competencia del Concejo Municipal la autorización de rescindir la escritura ya que no existe ninguna documentación o acuerdo del Concejo Municipal que autorice al Alcalde a realizar dicha escritura por medio de un notario público.
2- No se acataron las recomendaciones de la Procuraduría General de la República, de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna de la Municipalidad.
3- El pago y la realización de la escritura fueron decisiones tomadas por el Alcalde Municipal y la última ejecutada por el entonces notario público Víctor Julio Chavarría Rojas, en la cual los honorarios de este fueron cubiertos por una entidad privada (ASADA). Por lo que el Concejo no tendría participación en la toma de esas decisiones.

Por tanto, esta comisión recomienda al concejo municipal:

1- Solicitar a la Alcaldía un informe escrito en el plazo de ley donde se explique a este Concejo, las razones por las cuales se tomó la decisión de actuar de la forma en la q se hicieron según punto 3 de este dictamen.
2- Enviar pruebas documentales de los puntos antes descritos a la Contraloría General de la República para que se investigue y se tomen las acciones necesarias por el presunto perjuicio cometido a la Hacienda Municipal.

se concluye reunión al serlas 14 horas 50 minutos del 27 de julio del 2022.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

3- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos **DICTAMEN – CAJM # 003-2022/2024** de la sesión ordinaria N°003 del 27 de julio de 2022, donde se retoma el caso único donde se analiza el caso de la ASADA San Pablo (Compra de Terreno para la ASADA), informe en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas, este Concejo Acuerda: 1- Solicitarle a la Alcaldía un informe escrito en el plazo de ley donde se explique a este Concejo, las razones por la cuales se tomó la decisión de actuar de la forma en la que se hicieron según punto 3 de este dictamen y 2- Enviar pruebas documentales de los puntos antes descritos a la Contraloría General de la República para que se investigue y se tomen las acciones necesarias por el presunto perjuicio cometido a la Hacienda Municipal. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez no lo vota porque es un tema que necesita analizarlo más porque a veces han hecho afirmaciones y no son tal como son entonces no quiero votar eso**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comisión Especial Auditor Interno Municipalidad De Nandayure, OFICIO – CEAI-MN #001-2022-2024

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, continuar con el dictamen de Comisión Especial Auditor Interno Municipalidad De Nandayure, Oficio – CEAI-MN #001-2022-2024

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede con la lectura dictamen de Comisión Especial Auditor Interno Municipalidad De Nandayure, Oficio – CEAI-MN #001-2022-2024

Acta N°001-2022/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPAIDAD DE NANDAYURE
OFICIO – CEAI-MN N°001-2022/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las 15 horas 30 minutos del 19 de julio del 2022.
Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)

Ausentes

- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)

AUDITORIA

Asunto: Atención y análisis del SCM.LC 05-116-2022, mediante el cual se notifica el inciso 6) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria Nº 116 celebrada el 19 de julio de 2022, sobre el Oficio DFOE-LOC-1173 (11820) de fecha 14 de julio de 2022 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que dan seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure.

Al respecto nos permitimos aclararles que siempre nuestra intención fue la de solicitar ante el Ente Contralor la aprobación del nombramiento interino del Auditor por un año. El cual creímos iba a ser más rápido por eso tomamos la decisión de montar las fechas del cronograma de la forma que se hizo. Agradecemos el valioso acompañamiento que el Ente Contralor brinda a este Concejo Municipal y vemos pertinente volver a montar el cronograma de actividades una vez recibida la notificación sobre la decisión de ustedes del plazo para el nombramiento del Auditor Interno para este Ayuntamiento.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 4:15 p.m.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

4- Conocido el escrito presentado mediante el Oficio **CEAI-MN #001-2022-2024**, de la reunión celebrada en fecha 19 de julio de 2022, referente al asunto: Atención y análisis del SCM.LC 05-116-2022, mediante el cual se notifica el inciso 6) del artículo IV, Sesión Ordinaria N° 116 celebrada el 19 de julio de 2022, sobre el Oficio DFOE-LOC-1173 (11820) de fecha 14 de julio de 2022 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que dan seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure. Al respecto se permiten aclararles que siempre la intención fue la de solicitar ante el Ente Contralor la aprobación del nombramiento interino del Auditor por un año. El cual creímos iba a ser más rápido por eso tomamos la decisión de montar las fechas del cronograma de la forma que se hizo. Agradecemos el valioso acompañamiento que el Ente Contralor brinda a este Concejo Municipal y vemos pertinente volver a montar el cronograma de actividades una vez recibida la notificación sobre la decisión de ustedes del plazo para el nombramiento del Auditor Interno para este Auntamiento. **Considerando** la aclaración brindada por la comisión, este Concejo Acuerda: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita copia del oficio **CEAI-MN #001-2022-2024** a la Contraloría General de la República. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado por unanimidad con los votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Josefa Rodríguez Jiménez**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI
Asuntos varios

No Hubo.

ARTICULO VII
Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, pasamos al espacio de los síndicos no sé si hay algún síndico que quiera decir algo. Adelante Bin (Edwin).

El Síndico, Edwin Jiménez Salgado, menciona, no yo quería referirme otra ves a la misma situación de los caminos de los caminos la pésima este estado de los que tenemos por ejemplo allá abajo en de San Martin al Carmen lo que es la ruta municipal y de os descuajes y rondas que ya no sabemos qué va a hacer uno es un peligro constante esas rondas ahí que no sabe uno ni lo que se va a topar porque no se ve nada o sea a mí

me preocupa tanto yo veo muy bonito aquí el centro aquí hacen las cunetas todo lindísimo porque es el centro pero pucha la gente que viaja a los cerros los que nos visitan los que a diario pasamos esos caminos estamos en un riesgo constante que hacemos con embellecer el centro del cantón si la gente no quiere ni llegar al cantón por lo que tenemos por las vías donde se transita yo creo que ya es una cuestión de tomar cartas en el asunto pues si hay que multar a la gente como lo hacían antes que lo notificaban con la fuerza publica que lo hagan, pero ya es suficiente que esperamos que haya un accidente ahí que se vaya alguien a un guindo que se choque con otro es demasiado ya, no se vea ahora un día de estos ahí me encontré a un señor cortando unas ramas ahí que se bajó de un carro diay yo lo felicito porque definitivamente ese camino diay yo se que es ruta nacional pero puta es donde nosotros pasamos ahí en esa leona no se sabe por donde camina uno y ramas y ósea es una cosa increíble es una cosa increíble.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, esa es una ley que le corresponde no es a la municipalidad que le corresponde eso está contemplado en la ley general de caminos públicos o sea esto tienen que enviarse a través una petición a la Asamblea Legislativa me lo dijo no es como ustedes piensan, que fue el Alcalde lo consulte con el juez con un juez y no cualquier juez muy prepara y en eso y me lo explico ahora porque es el esposo de una hermana mía y es un señor juez y me dijo que eso Chepita eso le corresponde a porque yo muchas consultas le hago a él, es nada más si a la ley general de caminos públicos, pedir la reforma a través de la Asamblea Legislativa o sea no es no es la Municipalidad.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No Hubo.

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y Xiomara Mayorga Mena, en la que indica que **CONSIDERANDO: Primero:** Que se han recibido varias observaciones de caminos que tienen sus rondas de calles sucias, lo que afecta en muchas ocasiones los desagües de las calles, **Segundo:** Que es obligación del propietario de finca mantener las rondas limpias y realizar los descuajes, **Tercero:** La importancia de regular esta situación y establecer las correspondientes multas para aquellos finqueros que no cumplan con su deber. **MOCIONO (NAMOS):** Para que se proceda con la elaboración de una propuesta de Reglamento sobre Rondas y Descuajes, en el plazo de un mes. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde coordinara con el departamento correspondiente para que se elabore la propuesta de reglamento solicitada. **Contando con la presencia de cuatro regidores propietarios queda aprobado tres votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y un voto negativo de la regidora propietaria Josefa Rodríguez Jiménez porque según lo que me informé esta petición no procede, por lo tanto, mi voto es negativo, porque ningún reglamento puede pasar por encima de la Ley General de Caminos.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.

Presidente Municipal

Secretaria Municipal